

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

2064 *Implantación administración electrónica en el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja*

DON ANTONIO MARÍ MARÍ, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, HACE SABER:

En los últimos tiempos la forma de comunicación ha cambiado y estamos dando paso a la sociedad de la información y la comunicación, es por ello que las administraciones tienen que promover y potenciar el uso de las nuevas tecnologías para agilizar y mejorar los servicios que se ofrecen.

El Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja está comprometido con las nuevas formas de intercambio de información y es por ello que está implantando la administración electrónica con la finalidad de mejorar la comunicación entre ciudadano y administración.

Por otra parte, el impulso de la administración electrónica encuentra su fundamento en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos (LAECSP), que reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las administraciones públicas mediante medios electrónicos, y desarrolla la obligación de las administraciones públicas a utilizar las tecnologías de la información de acuerdo con las previsiones de esta ley, asegurando el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionan en el ámbito de sus competencias.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, a 5 de febrero de 2013.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

